

EXPTE. H.C.D. Nº 29.755/10.-
EXPTE, D.E. Nº 102183-S-10-
REF: ORDENANZA S/EJECU-
CION DEL PROYECTO DENO-
MINADO “HISTORIAS VIAJE-
RAS”.-
SESION ORDINARIA
13/10/10.-
ORDEN DEL DIA Nº 015/10.-

VISTO las constancias obrantes en el Expediente D.E. Nº 4078-102183-S-10, y

CONSIDERANDO que las mismas contienen a fojas 2/34 el denominado “Convenio” con los Anexos I, II y III que lo integran, celebrado el 15 de Junio de 2010 entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Municipalidad de Moreno, destinado a la ejecución del Proyecto “Historias Viajeras” a desarrollarse en el Centro Integrador Comunitario CIC “La Bibiana” en el Marco de lo dispuesto por la Ley 26061, de Protección Integral de los Derechos de los Niños y Adolescentes;

QUE dicho documento contiene el compromiso de ambas partes para establecer en el Distrito acciones estratégicas consecuentes con el diseño, planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez y adolescencia, cuyo desarrollo tendrá una duración de seis (6) meses y que contará con un subsidio no reintegrable por la suma de Pesos veintiocho mil novecientos setenta y siete con 39/00 (\$ 28.977,39.-), que aportará el mencionado Organismo Nacional. Para el debido cumplimiento de las finalidades propuestas, el acuerdo incluye tres (3) Anexos, con los modelos para instrumentar los informes trimestrales de Avance de Gestión y de Seguimiento que, conjuntamente con la Rendición de Cuentas la Comuna deberá cumplimentar;

QUE asimismo, en el acuerdo están contempladas las cláusulas de práctica que preservan y aseguran la realización de lo pactado, así como también la clausura de anteriores compromisos y el sometimiento de eventuales diferencias por ante la Justicia en la Contenciosoadministrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estando acordado que la Secretaría se encuentra facultada para resolver el Convenio en forma automática, previa comunicación al Municipio con treinta (30) días de antelación;

QUE sobre el particular han tomado intervención la Contaduría Municipal y la Subsecretaría Legal y Técnica, sin que hayan manifestado observación alguna respecto de los términos del Convenio.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA Nº 4.451/10

ARTICULO 1º: Homológase el Convenio suscripto entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y la Municipalidad de Moreno para la ejecución del Proyecto “**Historias Viajeras**” a desarrollarse en el Centro de Integración Comunitaria

CIC “La Bibiana”, celebrado el 15 de Junio de 2010, de conformidad con lo que resulta del instrumento obrante a fojas 2/34 del Expediente D.E. N° 4078-102183-S-10.-

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

**SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,
13 DE OCTUBRE DE 2010.-**

**Promulgada por decreto N° 2616
29/10/2010**